Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
ND DISTRIBUIDORA
Presente:

Ref.: CD Nº 21/2016. **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA" 2º LLAMADO. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 178 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 2° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA" 2º LLAMADO**, PAC/ID Nº 315.213 a la Empresa: **ND DISTRIBUIDORA con RUC Nº 4196345-8, con el monto total de Gs. 34.002.600 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones dos mil seiscientos)**, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Imprimir mensaje - Outlook.com https://blu169.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-py

Imprimir Cerrar

Notif. de Adj. PRODUCTOS DE PAPELERIA. 2º LLAMADO

Recibió Blanca Grissell Fernández

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:31:46 p.m.
Para: bgffcde@hotmail.com (bgffcde@hotmail.com)
1 archivo adjunto
ND DISTRIB.docx (844,4 kB)

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
DISTRIBUIDORA RPM
Presente:

Ref.: CD Nº 21/2016. **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA" 2º LLAMADO. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 178 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 2° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA" 2º LLAMADO**, PAC/ID Nº 315.213 a la Empresa: **ND DISTRIBUIDORA con RUC Nº 4196345-8, con el monto total de Gs. 34.002.600 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones dos mil seiscientos)**, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * UNIDAD

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Imprimir mensaje - Outlook.com https://blu169.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-py

Imprimir Cerrar

Recibió Evely Marlene Kiser.

Notificación de PROD. DE PAPELERIA. 2º LLAMADO

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:30:08 p.m.
Para: info@distribuidorarpm.com.py (info@distribuidorarpm.com.py)
1 archivo adjunto
Distrib. RPM.docx (827,7 kB)

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
CMGV GROUP IMP EXP
Presente:

Ref.: CD Nº 21/2016. **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA" 2º LLAMADO. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 178 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 2° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA" 2º LLAMADO**, PAC/ID Nº 315.213 a la Empresa: **ND DISTRIBUIDORA con RUC Nº 4196345-8, con el monto total de Gs. 34.002.600 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones dos mil seiscientos)**, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Imprimir Cerrar

Notif. de Adj. PRODUCTOS DE PAPELERIA. 2º LLAMADO

Recibí Cristian Manuel Gonzalez

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:33:06 p.m.
Para: cmgviera@hotmail.com (cmgviera@hotmail.com)
1 archivo adjunto
CMGV.docx (847.5 kB)